

**DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE****Nº 52/2008****de 25 de abril de 2008****por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en la redacción dada al mismo por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo XIII del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 31/2008, de 14 de marzo de 2008 <sup>(1)</sup>.
- (2) Debe incorporarse al Acuerdo la Decisión 2006/920/CE de la Comisión, de 11 de agosto de 2006, sobre la especificación técnica de interoperabilidad referente al subsistema Explotación y gestión del tráfico del sistema ferroviario transeuropeo convencional <sup>(2)</sup>.

DECIDE:

*Artículo 1*

Después del punto 37j (Decisión 2006/860/CE de la Comisión) del anexo XIII del Acuerdo, se inserta el punto siguiente:

«37k. **32006 D 0920**: Decisión 2006/920/CE de la Comisión, de 11 de agosto de 2006, sobre la especificación técnica de interoperabilidad referente al subsistema Explotación y gestión del tráfico del sistema ferroviario transeuropeo convencional (DO L 359 de 18.12.2006, p. 1).».

*Artículo 2*

Los textos de la Decisión 2006/920/CE en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el 26 de abril de 2008, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo (\*).

*Artículo 4*

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 25 de abril de 2008.

*Por el Comité Mixto del EEE*

*El Presidente*

Alan SEATTER

---

<sup>(1)</sup> DO L 182 de 10.7.2008, p. 26.

<sup>(2)</sup> DO L 359 de 18.12.2006, p. 1.

(\*) No se han indicado preceptos constitucionales.